

¿Todavía su empresa no disfruta de las ventajas de la facturación electrónica?

Ahora puede disponer de una herramienta de facturación electrónica por tan solo **0,20 €/factura**.

Obtenga **gratis** un saldo de **20 €*** si se da de alta antes del 31 Enero de 2010

*A utilizar en 3 meses desde su alta.

La herramienta permite gestionar gratuitamente también las facturas en papel

Consultas faccil@eadtrust.net
Más información y Contratación en www.faccil.com

- ✓ *Servicio gratuito de edición de facturas en formato facturae 3.1 sin la inclusión de firma electrónica.*

Esta aplicación le permitirá la edición de facturas para su impresión o para su uso como borrador de factura electrónica. Todas las facturas podrán ser visualizadas en todo momento, con posibilidad de copia o descarga en línea.

Si desea emitir facturas electrónicas con valor legal deberá adquirir nuestros servicios de Factura con Firma Electrónica XAdES.

- ✓ *Servicio de Firma Electrónica en formato XAdES-XL y envío electrónico de la factura electrónica a clientes.*

Generación de facturas electrónicas con igual validez legal que las facturas emitidas en papel, al contener una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y un dispositivo seguro de creación de firma. Además nuestro sistema de firma avanzada incorpora a la factura un sello de tiempo y la información de validez del certificado.

Todas las facturas podrán ser visualizadas en todo momento, con posibilidad de búsqueda avanzada, copia o descarga en línea.

Este servicio incluye el envío al cliente de la factura electrónica generada.

✓ *Custodia de facturas (para el emisor).*

FACCIL ofrece un servicio de custodia de los archivos enviados para el Emisor. La normativa Europea de facturación electrónica impone al emisor la obligación de conservar los datos de la factura, concretamente la “matriz” o base de datos que permite generarlas.

✓ *Custodia de facturas (para el receptor).*

Una de las obligaciones de las empresas que reciben facturas electrónicas es la conservación de las mismas en el formato en el que fueron recibidas (electrónico). FACCIL facilita al receptor esta obligación ofreciendo un sistema de custodia de los archivos recibidos con independencia de su origen.

- No almacenaje.
- Ahorro de costes administrativos.

Reducción de Costes

Reducción de Errores

- Edición de pre facturas o albaranes que pueden transformarse en facturas cuando se desee.
- Estándar ASIMELEC que facilita la digitalización de facturas cuando se imprimen en papel.
- Facturas Rectificativas.

Eficiencia de Procesos

- Obtención de la información en tiempo real de la conformidad o no de las facturas.
- Facturas como ficheros PDF que permite su visualización y como XML con firma con valor legal.
- La factura puede imprimirse y conservarse en papel por el receptor con un código de autenticación.

Mejora del Control

- El sistema gestiona una versión de los libros registro de facturas emitidas y recibidas.
- Facilita la auditoría.

Seguridad

- Uso de firmas de alta calidad XAdES-XL.
- Custodia Digital.

- ✓ Contar con la aceptación por parte del receptor respecto al uso de esta modalidad de facturación. *Artículo 2 de la Orden 962/2007, de 10 de abril.*
- ✓ Firmar electrónicamente las facturas emitidas con un certificado reconocido o delegar esta acción en un tercero (subfacturación) o en el receptor (auto Facturación). *Artículo 18 del RD 1496/2003.*
- ✓ Velar porque se conserve copia o matriz de las facturas emitidas
Artículo 1 RD 1496/2003.
- ✓ Asegurar legibilidad en formato original. *Artículo 21 del RD 1496/2003.*
- ✓ Conservación durante 4 años. *Artículo 19 del RD 1496/2003.*
- ✓ Garantizar acceso completo a las facturas: visualización, búsqueda selectiva, copia o descarga en línea e impresión. *Artículo 21 del RD 1496/2003.*

- ✓ Disponer de herramientas que permitan verificar la firma y la identidad del emisor, así como el estado del certificado con el cual ha sido firmada la factura electrónica. *Artículo 21 del RD 1496/2003.*
- ✓ Conservar las facturas recibidas en su formato original (electrónico), incluso aunque hayan sido necesarias transformaciones de datos internos o delegar esta función en un tercero. *Artículo 19 del RD 1496/2003.*
- ✓ Asegurar legibilidad en formato original. *Artículo 21 del RD 1496/2003.*
- ✓ Garantizar acceso completo a las facturas: visualización, búsqueda selectiva, copia o descarga en línea e impresión. *Artículo 21 del RD 1496/2003.*

Compras	Contratación	IMPORTE a pagar
	<i>Paquete A (saldo de 100 €)</i>	100,00 €
	<i>Paquete B (saldo de 200 €)</i>	180,00 €
	<i>Paquete C (saldo de 400 €)</i>	340,00 €

NOTA: La contratación se realiza mediante el sistema de pago PayPal

	SERVICIO	IMPORTE	TIPO
Consumos	<i>Servicio de edición de facturas</i>	Gratuito	Factura
	<i>Pack Set-Up</i>	5,00 €	Set-Up
	<i>Servicio de Facturación Electrónica en formato XAdES-XL</i>	0,20 €	Factura
	<i>Custodia de los archivos enviados para el Emisor</i>	0,12 €	Factura/ año
	<i>Custodia de facturas para el receptor (por cuenta del emisor)</i>	0,12 €	Factura/ año
	<i>Gestión y custodia de las facturas recibidas (por cuenta del receptor)</i>	0,12 €	Factura/ año